



0339
(20249999902569)
ISP-360-2024

Chía, Cundinamarca – 16 de Abril de 2024

Doctor
Doctora
CATALINA URIBE BARRETO
Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo
Alcaldía Municipal de Chía

ASUNTO: Solicitud de Publicación de **DILIGENCIA DE EMBARGO Y SECUESTRO** de los bienes MUEBLES Y ENSERES susceptibles de tal manera excepto automotores, establecimientos de comercio y demás bienes sujetos a registro de propiedad y/o posesión de MELISSA CERON GONZALEZ, que se encuentren en la VEREDA CANELON TOCARINDA, LOTE 04 del municipio de Chía, Cundinamarca – Despacho Comisorio No. 032 JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Cordial saludo,

Con ocasión al Despacho Comisorio No 032 de 31 de Agosto de 2023, emitido por el JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, el cual faculta a esta autoridad de policía, para llevar a cabo la **DILIGENCIA DE EMBARGO Y SECUESTRO** de los bienes MUEBLES Y ENSERES susceptibles de tal manera excepto automotores, establecimientos de comercio y demás bienes sujetos a registro de propiedad y/o posesión de MELISSA CERON GONZALEZ, que se encuentren en la VEREDA CANELON TOCARINDA, LOTE 04 del Municipio de Chía, Cundinamarca, le informo, que se ordenó por Auto de trámite No. 016 de fecha 16 de Abril de 2024, la programación para adelantar la diligencia comisionada, la cual se realizará, el día miércoles veintidós (22) de Mayo de 2024 a partir de las 02:00 P.M, auto que se adjunta para su conocimiento y demás fines pertinentes y del cual además, se solicita sea publicado en la página principal de la alcaldía municipal de Chía, <https://chia-cundinamarca.gov.co/web/>, pestaña de transparencia, Normatividad, Normatividad de la Alcaldía Municipal de Chía, fechas de despachos Comisorio, con el ánimo de proceder conforme al principio de publicidad, defensa y contradicción.

Agradeciendo de antemano la atención prestada.



JULIÁN EUSEBIO ARÉVALO BARRERA
Inspector Sexto de Policía Urbana del Municipio de Chía

Elaboro: Julián Eusebio Arévalo Barrera – Inspector Sexto de Policía de Chía

Calle 11 N° 11-16 CC. La Libertad Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 3313
direccioncasadejusticia@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

0339
(20249999902569)

INSPECCIÓN SEXTA DE POLICÍA URBANA
Auto de trámite No 016 del 16 de Abril de 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE PROGRAMA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIA DE EMBARGO Y SECUESTRO DE LOS BIENES MUEBLES Y ENSERES”

DEMANDANTE	FINAZAUTO S.A. BIC NIT. 860.028.601-9
DEMANDADO	MELISSA CERON GONZALEZ
PROCESO	EJECUTIVO
Referencia	11001400307120220112900
DESPACHO COMISORIO	No. 032 DE 2023 DEL JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

I.OBJETO DE LA DECISIÓN

La Inspección Sexta de Policía Urbana del Municipio de Chía, con funciones de conocimiento en lo que respecta a Despachos Comisorio, en uso de las atribuciones otorgadas por la Resolución Municipal No. 2704 de 03 de Octubre de 2020, por medio de la cual se deroga la resolución 4446 del 30 de septiembre de 2019, adicionada por la resolución 47021 del 16 de octubre de 2019 y se delega en las Inspecciones de Policía de la Alcaldía de Chía, el realizar las comisiones encargadas por las autoridades judiciales” a partir del 01 de noviembre de 2020 en concordancia con la Ley 2030 de 27 de Julio de 2020, procede a programar fecha y hora para la diligencia de restitución de inmueble conforme lo ordenado en la ley 1564 de 2012, código general del proceso, artículos 37 y siguientes, por ser competente para conocer del asunto.

II.ANTECEDENTES PROCESALES

Mediante radicado Corrycom No, 20249999902569, el JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, Cundinamarca, comisionó al Alcalde del municipio de Chía, quien a su vez delegó las funciones a través de la Resolución Municipal No. 2704 de 2020 a las Inspecciones de Policía Urbana de Chía, mediante el Despacho comisorio No 032 de 31 de Agosto de 2023, para adelantar la **DILIGENCIA DE EMBARGO Y SECUESTRO** de los bienes MUEBLES Y ENSERES susceptibles de tal manera excepto automotores, establecimientos de comercio y demás bienes sujetos a registro de propiedad y/o posesión de MELISSA CERON GONZALEZ, que se encuentren en la VEREDA CANELON TOCARINDA, LOTE 04, del municipio de Chía, Cundinamarca.

Revisada la documentación allegada y cumpliendo con los requisitos estipulado en el artículo 39 del Código General del proceso, la Inspección Sexta de Policía Urbana del Municipio de Chía, procede a:

III.ORDENAR

PRIMERO: Realizar la comisión proveniente del JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, Cundinamarca, para llevar a cabo las **DILIGENCIA DE EMBARGO Y SECUESTRO** de los bienes MUEBLES Y ENSERES susceptibles de

Calle 11 N° 11-16 CC. La Libertad Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 3313
direccioncasadejusticia@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co



tal manera excepto automotores, establecimientos de comercio y demás bienes sujetos a registro de propiedad y/o posesión de MELISSA CERON GONZALEZ, que se encuentren en la VEREDA CANELON TOCARINDA, LOTE 04 del Municipio de Chía, Cundinamarca.

SEGUNDO: Fijar como fecha y hora para la DILIGENCIA DE EMBARGO Y SECUESTRO el día miércoles 22 de Mayo de 2024, a partir de las 02:00 P.M.

La fecha de la diligencia en mención, será publicada en la pagina principal de la Alcaldía Municipal de Chía, <https://chia-cundinamarca.gov.co/web/> en la pestaña de transparencia, Normatividad, Normatividad de la Alcaldía Municipal de Chía, fechas de Despachos Comisorios.

TERCERO: Por secretaria librense las comunicaciones necesarias para llevar a cabo la diligencia, adicionalmente comunicar al apoderado de la parte demandante Doctor FERNANDO TRIANA SOTO, quien se identifica con cedula de ciudadanía No. 79.154.036 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 45.265 del C.S de la J, mediante el correo electrónico notificaciones@tumnet.com

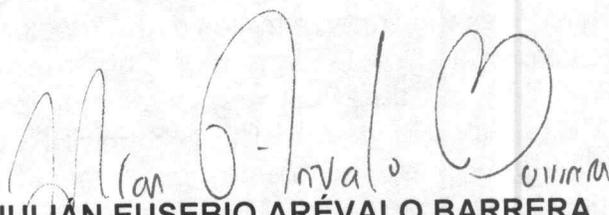
CUARTO: Realizada y terminada la diligencia, devolver el Despacho Comisorio con sus respectivos soportes al Juzgado de conocimiento.

QUINTO: Sí la parte interesada no se presenta en la hora y fecha señalada para llevar a cabo la diligencia en mención, pasado tres (03) días hábiles sin que se presente excusa por su inasistencia se procederá a devolver el Despacho Comisorio al juzgado de conocimiento.

SEXTO: El lugar de encuentro para iniciar la diligencia es la casa de Justicia del Municipio de Chía, ubicada en la calle 10 No.11 – 36, centro comercial la Libertad Segundo Piso, Inspección Sexta Urbana del Municipio de Chía.

SEPTIMO: Prestar la colaboración de transporte, para la ida y regreso de los servidores públicos de la Alcaldía Municipal de Chía (Inspector de Policía, Comisaria de familia, Personería Municipal de Chía)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIÁN EUSEBIO ARÉVALO BARRERA

Inspector Sexto de Policía Urbana del Municipio de Chía

Elaboro: Julián Eusebio Arévalo Barrera – Inspector Sexto de Policía de Chía.